

Punto 13.1 – Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS - Doc. A73/10

Punto 13.2 – Labor de la OMS en emergencias sanitarias - Doc. A73/11

Punto 14 – Reglamento Sanitario Internacional (2005) - Doc. A73/14

Gracias, señor Presidente.

Argentina toma nota de estos documentos y se los agradece a la Secretaría.

Deseamos reafirmar el compromiso de la Argentina en la aplicación del RSI 2005 con el fin de desarrollar y mantener las capacidades básicas en su conjunto y garantizar su plena integración en el sistema nacional de salud en el marco de la cobertura universal de salud.

Consideramos importante un rol de liderazgo de la OMS en la gestión de los eventos, sin perjuicio del fortalecimiento de los mecanismos ya existentes en cada uno de los países.

Argentina reconoce que la transparencia en el desarrollo de las capacidades básicas de vigilancia y respuesta es esencial para la implementación colectiva del RSI. En este sentido, presentamos anualmente el informe sobre RSI a la Asamblea, realizamos la evaluación externa voluntaria y nos encontramos trabajando en el Plan Nacional de Acción.

La pandemia de COVID19 ha puesto a prueba casi todas las disposiciones del RSI y creemos que es indispensable que el Comité de Examen del RSI aborde cuestiones como la obligatoriedad del RSI para los Estados Miembros, ya que Argentina siempre definió y defendió esta herramienta como “jurídicamente vinculante”.

Argentina sostiene además un sólido compromiso con toda iniciativa regional o global destinadas a facilitar el acceso universal y equitativo a medicamentos, tratamientos y vacunas, garantizando el acceso a estos bienes públicos globales.

En este sentido, nos comprometimos activamente en el mecanismo COVAX del Acelerador de Acceso a Herramientas contra el COVID-19 y ya hemos realizado el pago anticipado para la compra de 9 millones de dosis de vacunas para cubrir el 10% de la población. Participamos del Ensayo Solidaridad de la OMS para recabar

datos sobre los tratamientos más eficaces que se administran en todo el mundo y enviamos nuestro interés en participar del Ensayo Solidaridad 3 sobre vacunas.

Valoramos los aportes y orientaciones desarrollados por el Comité de Emergencias del RSI; sin embargo, creemos fundamental que, dentro de las recomendaciones a los Estados Miembros, la OMS pueda sentar una posición clara sobre los requisitos para viajes esenciales y no esenciales.

Agradecemos al Programa de Emergencias Sanitarias las orientaciones elaboradas sobre tráfico marítimo y aéreo, y en los pasos fronterizos terrestre. Sin embargo, creemos fundamental el rol de liderazgo de la OMS para consensuar documentos de orientaciones técnicas con organismos, como OMI, OACI, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional, los CDC y la OIM, así como con las principales asociaciones del sector.

Destacamos la importancia del trabajo del Grupo consultivo científico -técnico encargado de cartografiar geográficamente el riesgo de fiebre amarilla (GRYF) y solicitamos otorgar el apoyo necesario para continuar con sus tareas.

Finalmente, nos gustaría dejar sentado nuestro apoyo a la resolución presentada sobre el “Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)”.

Muchas gracias, señor Presidente.